

SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

INV	024285	24285
SIG	FOLL 378	
LIB	3	



PROPOSITOS

- No existe un subsistema de EDUCACION SUPERIOR. La creación de esta Secretaría atiende al propósito fundamental de reunir a todas las IES en un conjunto ordenado que atienda la demanda creando un subsistema flexible, articulado y diversificado. La COORDINACION debe reemplazar al actual estado de DISPERSION.
- Este subsistema debe ser útil a la SOCIEDAD y debe ser apreciado en su justa medida. Es preciso reemplazar a la CONFRONTACION por la COOPERACION. Es necesario atender a las demandas desde la problemática REGIONAL antes que a través de un proyecto UNITARIO.

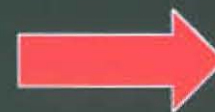


- La CALIDAD de los establecimientos debe ser asegurada por el Estado. Instituciones públicas y privadas deben ser ACREDITADAS en base a normas preestablecidas y además es necesario que sus resultados estén por encima de un umbral mínimo para que los recursos humanos formados aseguren la COMPETITIVIDAD de nuestro país.
- Ningún argentino en condiciones de estudiar en este nivel debe quedar marginado por falta de un apoyo económico que tiene que provenir de aquellos que, usufructuando de este beneficio, hoy se encuentran en condiciones de contribuir.



- Argentina debe recuperar valores que tienen que ver con su mejor tradición. Los estudiantes universitarios están en condiciones, antes de su graduación, de realizar un trabajo SOLIDARIO en numerosos programas sociales. La formación integral de la persona demanda el contacto con la realidad y la aplicación del conocimiento para modificarla.

- La tecnología está cambiando las formas y los procedimientos de todos los sistemas productivos. La EDUCACION SUPERIOR no escapa a este fenómeno. Ello provocará un incremento fabuloso de ofertas de todo tipo que deben ser auspiciadas y favorecidas. Sin embargo, en este caso también, el Estado debe ejercer su función de control y regulación para asegurar la CALIDAD de los servicios.



- La ciencia y la tecnología nace en las mentes más creativas de la sociedad. La INVESTIGACION CIENTIFICA debe ser auspiciada y apoyada en los centros universitarios, en estrecha vinculación con la enseñanza de grado y posgrado. Esta actividad debe fomentar la dimensión INTERNACIONAL de la Educación Superior.
- La base de la mejora de la CALIDAD reside en la CAPACITACION permanente de los docentes y en la movilidad de los estudiantes de grado y posgrado que posibilitan el armado de REDES eficientes para dar un mayor aprovechamiento a los siempre escasos recursos disponibles.



- También la EDUCACION SUPERIOR debe servir para afianzar la democracia, cultivar valores y tradiciones y mejorar la calidad de vida de la población. Por ello la existencia misma de instituciones con amplia libertad académica deben ser preservadas. Como contrapartida las IES deben asumir la responsabilidad de rendir cuentas ante la sociedad y sus instituciones.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

Objetivos

- Elaboración de una metodología de asignación de recursos presupuestarios para las universidades nacionales.
- Gestión de recursos externos (BID, BIRF) para el financiamiento de programas de educación superior.

Descripción

a - Asignación de Recursos

- Desarrollo de un modelo de asignación de los recursos presupuestarios en base a criterios objetivos (presupuesto anual, fondos concursables).
- Formalización de un acuerdo con las universidades nacionales.
- Aplicación por etapas de la nueva metodología a partir del presupuesto 2001.

b - Gestión de Recursos Externos

- Supervisión de la ejecución de los préstamos de organismos internacionales (BID,BIRF).
- Coordinación de gestiones de renegociación.
- Coordinación de la gestión de nuevas operaciones de préstamo para financiar actividades no previstas en el presupuesto nacional.

Actividades Previstas

a - Asignación de Recursos

- Perfeccionamiento del modelo paramétrico desarrollado por el grupo AR. Inclusión de términos para estimular un mejor desempeño.
- Integración de un grupo de trabajo conjunto con representantes de universidades nacionales.
- Validación de los lineamientos del modelo con autoridades universitarias.



- Diseño de un sistema de financiamiento mediante fondos concursables (convenios programa, PROUN, infraestructura)
- Ensayo del modelo con datos procurados por el PROMSIU.
- Discusión del modelo con el CIN y comisiones legislativas.
- Diseño e instrumentación de un programa de aplicación a partir del presupuesto 2001.
- Seguimiento de la aplicación del modelo y análisis de resultados. Refinamiento del modelo.

b - Gestión de Recursos Externos

- **PRES**

Coordinación de la reformulación del remanente del programa. Diseño de sub-programas piloto (convenios-programa, fortalecimiento de disciplinas, becas estudiantiles).

Gestiones exploratorias de nuevas operaciones de préstamos.

- **PRESTNU**

Reformulación de los lineamientos del programa, refocalización dirigida al fortalecimiento o transformación de institutos existentes.

Reprogramación y renegociación del contrato con el BID.

Programa de Desarrollo y Jerarquización de Institutos Terciarios

Objetivos

- Fortalecimiento de los institutos técnicos superiores.
- Establecimiento de un sistema de acreditación y evaluación de institutos terciarios.
- Integración del sistema de institutos terciarios con el sistema universitario.

Descripción

- Rediseño del Programa de Reforma de la Enseñanza Técnica no Universitaria (PRESTNU) para dirigirlo a fortalecer o transformar institutos existentes.
- Promover - mediante acuerdo con las jurisdicciones - la creación de un sistema de evaluación y acreditación de institutos de enseñanza terciaria.
- Promover una mayor integración entre institutos terciarios y universidades.
- Revisión de la normativa existente y propuesta de modificaciones acordes con la política de educación superior del Ministerio.

Instrumentos

- **FONIT**
- Sistema de Acreditación y Evaluación de Institutos Terciarios (a crearse)
- Red de Educación Continua
- Programa de Mejoramiento de los Institutos de Formación Docente

Programa de Calidad de la Educación Superior Universitaria

Objetivo central

Mejora permanente de la calidad de la educación superior en tanto concepto multidimensional que incluye diversos componentes, agrupables en dos grandes líneas de promoción:

- a) la formación, perfeccionamiento y actualización de los recursos humanos;
- b) el fortalecimiento institucional de las Universidades.

Descripción

a - Formación y actualización de recursos humanos

- Utilización de instrumentos ya existentes y desarrollo de nuevos mecanismos para el fortalecimiento de la calidad académica de la docencia de grado y de posgrado.
- Fomento de la actividad interuniversitaria en el nivel nacional e internacional.
- Promoción de la investigación en las Universidades en tanto factor de mejora de la calidad académica.

b - Fortalecimiento institucional

- Apoyo a los procesos de evaluación institucional.
- Apoyo a las Universidades que concluyeron ese proceso, para efectivizar las transformaciones necesarias.
- Mejora de la coordinación de actividades con la CONEAU .
- Incremento de la dimensión internacional de la educación superior.

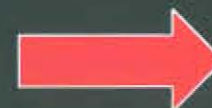
c - Consejo Asesor de Educación Superior

- Aporte de ideas, formulación de críticas y propuestas sobre las políticas y las acciones de la Secretaría en el más alto nivel.

Actividades previstas

Formación y actualización de recursos humanos

- Fortalecimiento de disciplinas núcleo a través de un sistema de pasantías docentes de corta duración en centros de primer nivel del exterior (modalidad operativa: Sexta Convocatoria FOMEC; llamado a proyectos concursables en 2000; ejecución de los proyectos en 2001).
- Apoyo a las vinculaciones académicas interuniversitarias para la movilidad y el intercambio de docentes-investigadores, la generación de posgrados integrados, la realización de investigaciones conjuntas y de actividades en red.



- Fomento de la movilidad e intercambio de estudiantes de grado entre universidades con convenio firmado de reconocimiento automático de asignaturas, a través de un sistema de pasantías estudiantiles (modalidad operativa: Sexta Convocatoria FOMEC, 2000-2001).
- Reformulación del Programa de Incentivos docentes en interacción con la Secretaría de Tecnología, Ciencia e Innovación productiva, para su puesta en marcha a partir de 2001.

Fortalecimiento institucional

- Ejecución de Programas Convenio de apoyo a las transformaciones en aquellas Universidades que hayan concluido su proceso de evaluación (modalidad: proyectos concursables en la Sexta Convocatoria FOMECA, 2000-2001).
- Desarrollo de nuevos sistemas objetivos de evaluación de la calidad de los graduados en las universidades públicas y privadas - comenzando por las llamadas carreras de interés público-, en interacción con la CONEAU y el Consejo de Universidades; a partir del segundo trimestre de 2000.



- Estudio de factibilidad de la evaluación de carreras de universidades públicas y privadas a través de nuevos mecanismos (estándares de carreras, pruebas a estudiantes próximos a egresar, nivel docente etc.), en consulta con la CONEAU y las Universidades. Puesta en marcha eventual de un proyecto piloto en el segundo semestre de 2000.
- Apoyo a asociaciones interuniversitarias en redes afines en el nivel nacional e internacional con énfasis en el espacio cultural del Mercosur.

Consejo Asesor

Secretaría Permanente del Consejo Asesor de Educación Superior
(periodicidad de las reuniones: mensual; próxima reunión convocada:
17 de marzo de 2000).

- Relación con los Consejeros
- Preparación de la agenda
- Distribución de materiales
- Organización y seguimiento de las reuniones
- Promoción de recomendaciones y resultados
- Archivo

PROGRAMA DE VINCULACION CON EL MEDIO

Objetivos

- a) Igualdad de oportunidades y posibilidades de ingreso, permanencia y acceso a una educación superior de calidad.
- b) Pertinencia de la educación superior para los estudiantes y para atender a las necesidades sociales

Descripción

a) Democratización de la educación

- Articulación de la oferta educativa de grado y posgrado de las universidades y los institutos terciarios.
- Formalización de convenios entre los institutos terciarios, las provincias y las universidades.
- Apoyo financiero a los convenios.

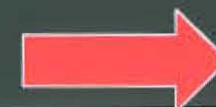
b) Pertinencia de la educación superior

- Detección de los requerimientos regionales de formación de técnicos y profesionales, de grado y posgrado.
- Detección de los requerimientos regionales de investigación científica y de desarrollo y transferencia de tecnología.
- Propuesta de planes y acciones factibles y viables para satisfacer esos requerimientos.

Actividades Previstas

a) Democratización de la educación

- Fortalecimiento de los CPRES, legitimándolos como ámbito válido, mediante la atención política y el apoyo necesario.
- Elaboración de un mapa educativo, que incluya a las localidades de más de 20.000 habitantes, con las universidades y los establecimientos terciarios, públicos y privados con las asignaturas, ciclos y/o carreras que se dictan en cada establecimiento.
- Diseño de convenios tipo de articulación entre universidades y terciarios.



- Discusión de los convenios tipo en el seno de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior.
- Convocatoria a la presentación de proyectos concursables de articulación a ser financiados por el Ministerio, las provincias y las universidades.
- Redefinición de las funciones de la actual Secretaría Técnica de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior.

b) Pertinencia de la educación superior

- Instalación, a través de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior de instancias y ámbitos de intercambio entre la educación, los gobiernos provinciales y municipales y los actores sociales y económicos.
- Propuesta de actividades pertinentes, factibles y viables para detectar los requerimientos de formación de técnicos y profesionales, de grado y de posgrado, así como de asistencia técnica, investigación científica y de desarrollo y transferencia de tecnología.
- Convocatoria a la presentación de proyectos concursables de atención a los requerimientos de asistencia técnica, investigación científica y de desarrollo y transferencia de tecnología a ser financiados por el Ministerio , la Secretaria de Tecnologia , Ciencia e Innovación Productiva y las provincias y/o los municipios.

PROGRAMA DE INFORMACION

Objetivos

Mantener informada a la sociedad y a las propias instituciones, de forma clara, simple y transparente, de la programación de sus actividades, las condiciones en que las realizan, los resultados obtenidos y los recursos asignados.

Descripción

- 1 Determinación de modelos conceptuales pertinentes, tanto para las universidades cuanto para los establecimientos terciarios.
- 2 Selección de indicadores válidos y confiables, cuantificados y no cuantificados, que permitan la comparación entre instituciones y en el interior de ellas.
- 3 Acuerdos con las universidades y en el Consejo Federal de Cultura y Educación.



- 4 Diseño de instrumentos adecuados.
- 5 Aplicación, procesamiento y análisis de la información.
- 6 Publicación de la información, previa consulta con las universidades y las provincias.
- 7 Evaluación del proceso y establecimiento de un mecanismo permanente.

Actividades previstas

- 1 Relevamiento de los conceptos utilizados en las evaluaciones internas y externas como aporte a la construcción de modelos alternativos, trabajando en coordinación con la CONEAU.
- 2 Análisis de la información disponible en el Ministerio (Programa SIU, Red Federal de Información Educativa) para evaluar los indicadores disponibles en términos de pertinencia, validez, confiabilidad y comparabilidad.
- 3 Diseño del modelo, en acuerdo con las universidades y con el Consejo Federal de Cultura y Educación.



- 4 Selección de los indicadores cuantificados y no cuantificados, en acuerdo con las universidades y con el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- 5 Diseño de los instrumentos adecuados, en acuerdo con las universidades y con el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- 6 Obtención, procesamiento y análisis de la información tanto por el Ministerio cuanto por cada universidad y cada provincia.
- 7 Publicación de la información, previa consulta a las universidades y a las provincias.
- 8 Evaluación del proceso y propuesta y puesta en práctica de un mecanismo permanente.

PROGRAMA DE SOLIDARIDAD Y BIENESTAR

OBJETIVOS:

a) General

Poner en ejecución proyectos que ayuden a que la educación sea un instrumento eficaz para lograr la movilidad social, apoyando a los jóvenes de hogares más humildes para que logren su graduación en la educación superior.

Realizar acciones tendientes a estructurar un servicio social de los estudiantes universitarios.

b) Específicos

- 1) Elaborar un proyecto de Ley de Solidaridad intergeneracional. El mismo estaría basado en un mínimo aporte anual de quienes se han graduado en la Universidades Nacionales, destinado exclusivamente a financiar becas para estudiantes de familias de bajos recursos.
- 2) Elaborar un programa que contemple la participación de nuestros jóvenes universitarios en la prestación de servicios sociales, desarrollando un nuevo concepto basado en la práctica social curricular.

El proyecto se propone lograr que las Universidades incorporen estas actividades como requisito parcial para completar los estudios.

- 3) Programa Nacional de Becas: se continuará con el sistema vigente para aquellos becarios que aspiren a renovar las que obtuvieran, y cumplimentaran los requisitos establecidos en el Plan.
- 4) Crear un Programa Nacional de Becas para grupos vulnerables. Resulta necesario desarrollar una política de apoyatura a las condiciones de acceso y permanencia en el sistema universitario que cubra a grupos con otros rasgos distintivos a los del Programa Nacional de becas universitarias.

El propósito es el de enriquecer las políticas de incentivo al acceso y permanencia en el sistema público universitario a través de la inclusión como beneficiarios de aquellos estudiantes que por su condición u origen merezcan ser priorizados en la selección.

Entre otros grupos ponderados para este Programa se incluyen:

Personas con discapacidades
Estudiantes de comunidades aborígenes

Un cupo del número de becas a otorgar abarcaría a los estudiantes de Institutos de educación terciarios.

Metas

- Solidaridad intergeneracional: Proyecto a elaborarse en el primer semestre del año y enviado a consideración del Poder Ejecutivo en el mes de julio del año 2000
- Plan Nacional de Becas Universitarias: Renovación de las otorgadas. Llamado a presentación de solicitudes y evaluación mes de marzo del 2000-02-16
- Programa Nacional de becas para grupos vulnerables: Preparación de bases hasta mes de abril . Puesta en marcha meses mayo-junio 2000
- Programa de Pasantías sociales de estudiantes. Preparación del proyecto - Finalizar su formulación en el mes de mayo. Coordinar con el CIN y/o Universidades los mecanismos de aprobación.

PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA DE LA EDUCACION SUPERIOR

OBJETIVOS

- **General**

Prestar asistencia técnica y legal en todo lo referido a la Educación Superior, articulando con los diversos programas dependientes de la Secretaría de Educación Superior y reestructuración integral de la actual Dirección Nacional de Gestión Universitaria a los fines de tomar la operativa en relación a las obligaciones que marcan la Ley de Educación Superior .

Específicos

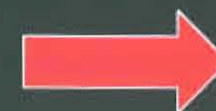
- Coordinar la organización y puesta en marcha de nuevas Universidades Nacionales.
- Coordinar los procesos de creación, modificación y supresión de Universidades Privadas así como los trámites de autorización de planes de estudio en vinculación con la CONEAU.
- Diseñar y proponer estrategias y metodologías para la fiscalización del cumplimiento de la normativa vigente en materia de educación superior.



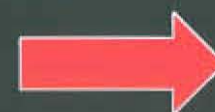
- Brindar asesoramiento técnico y legal a la Secretaría y a los distintos programas de su dependencia.
- Coordinar la Secretaría Técnica del Consejo de Universidades.
- Coordinar proyectos especiales y/o coyunturales relacionados con la Secretaría.
- Participar en el análisis de los proyectos de tratados internacionales referentes a la educación superior y coordinar los procesos de convalidación de estudios y Títulos extranjeros.
- Intervenir en las distintas actuaciones generadas por los programas y dependencias de la Secretaría, en forma previa a la del Secretario

ACTIVIDADES PREVISTAS

- Abordaje de la problemática en torno de la Ley de Educación Superior;
- Asistir al programa de calidad en materia de reformulación del programa de incentivos docentes;
- Proponer modificaciones a la ley de Pasantías;
- Asistencia al Consejo de Universidades en torno a la inclusión de carreras en el régimen del art. 43 de la ley de Educación Superior;



- Elaboración de propuestas en torno del régimen aduanero para Universidades Nacionales;
- Abordaje de la problemática relacionada con la regulación de la Educación Superior;
- Asistencia técnica y legal al proyecto de solidaridad intergeneracional;
- Revisión y propuesta en torno de la fiscalización de Universidades Privadas y sistemas de tramitación de habilitación de nuevas Instituciones y carreras.



- Generación de posibles entendimientos entre el Ministerio y la Universidades Nacionales a los fines de solucionar los problemas derivados con la aprobación de sus Estatutos;
- Relevamiento de la labor legislativa en la materia de Educación Superior;
- Elaboración de alguna reglamentación básica para la Educación a Distancia;
- Elaboración de Proyectos de ley destinados a la regulación de los servicios prestados por docentes con dedicación exclusiva.